

San Francisco del Rincón, Gto., 26 de febrero del 2020
Oficio no. UT/055/2020
Asunto se contesta solicitud

C. Karla Arredondo Sánchez
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 21 de febrero del presente año con número de folio 00508420 que a la letra dice: De conformidad con el decreto 110 emitido por la LXIV Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 234, Tercera Parte de fecha 22 de noviembre del 2019, se instaura como nueva atribución de los ayuntamientos el establecimiento de un Consejo Consultivo Municipal de Turismo en los términos de la Ley General del Turismo.

El decreto entró en vigor el 23 de noviembre de 2019 en atención a su artículo primero transitorio, el cual señala que su entrada en vigor será al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Por otro lado, el artículo segundo transitorio establece la obligación a los municipios de adecuar sus reglamentos en congruencia con lo dispuesto en este decreto, es decir, contemplar en su normativa interna la figura del Consejo Consultivo Municipal de Turismo, para lo cual se fija un plazo de 90 días posteriores a la entrada en vigor del decreto para darle cumplimiento. Una vez hecho el cómputo de días, el plazo fenece el 21 de febrero de 2020.

De tal manera se pregunta si el ayuntamiento actualizó o expidió los reglamentos y demás disposiciones normativas o administrativas necesarias para armonizarlas con el decreto en mención.

En caso de que la respuesta sea afirmativa favor de acompañar evidencia.

De acuerdo a información proporcionada por la secretaría del H. Ayuntamiento le informo que:

En Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre del 2019, dentro del desahogo del Quinto Punto inciso B) 3 de la orden del día, asentada en Acta No. 1,177; el presidente de la Comisión de Reglamentos y Régimen Interno, presento a los integrantes del Ayuntamiento la **calendarización de los trabajos de la Comisión en la revisión y análisis de Reglamentos Municipales para el ejercicio fiscal 2020, adjuntando el cronograma de trabajo para la actualización del marco normativo del Municipio de**

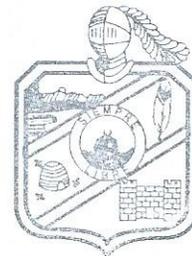
San Francisco del Rincón; “..... APROBÁNDOSE EL MECANISMO Y PROCESO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, ASÍ COMO DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA.

Con ello, me permito señalar, que el H. Ayuntamiento, trabaja en la actualización y adecuación de sus reglamentos, para su armonización y congruencia con los ordenamientos legales reformados. Sin más por el momento, quedo de usted como su atento y seguro servidor, reiterándole de mis consideraciones la más alta de las distinguidas.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA